

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda y Administración Pública

**9696 Orden de 21 de noviembre de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de distintos cuerpos de la Administración Regional, procedente de la oferta de empleo público correspondiente a 2015, aprobada por Decreto 14/2015, de 20 de febrero.**

Vista la propuesta de nombramiento formulada por los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional, procedente de la Oferta de Empleo Público derivada del Decreto 14/2015, de 20 de febrero, y teniendo en cuenta que los aspirantes seleccionados han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y en uso de las competencias que me confiere el artículo 12.2.h) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero.

#### **Dispongo:**

##### **Primero.**

Nombrar funcionarios de carrera de cada uno de los cuerpos que se indican en el Anexo I de esta Orden a los aspirantes que se relacionan en el Anexo II, quedando adscritos a los puestos y Consejerías y/o Organismos Autónomos que se señalan en el mismo.

##### **Segundo.**

Previo al acto de toma de posesión se realizará el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia y demás disposiciones legales en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas al Cuerpo, Escala y Opción para el que han sido nombrados.

##### **Tercero.**

Los interesados, al tomar posesión de los puestos con carácter provisional, estarán obligados a participar en el primer concurso de provisión de puestos correspondiente al Cuerpo en el que son nombrados que se convoque con posterioridad a su ingreso.

##### **Cuarto.**

1. La toma de posesión de los funcionarios nombrados en esta Orden se efectuará en el Salón de Actos del Servicio Regional de Empleo, el día 1 de diciembre de 2016.

2. Sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios nombrados por la presente Orden dispondrán de un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, para realizar la toma de posesión debiendo personarse, antes de la finalización del indicado plazo, en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

3.- Los funcionarios nombrados deberán realizar la declaración, opción o solicitud de compatibilidad a que se refiere el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los organismos y empresas dependientes (BOE n.º 107 de 4 de mayo de 1985).

**Quinto.**

Los funcionarios nombrados se presentarán, una vez efectuada la toma de posesión señalada en el apartado cuarto de esta Orden, en la Unidad de personal de la Consejería y/o Organismo Autónomo correspondiente al objeto de hacer efectiva la incorporación en sus puestos de trabajo.

**Sexto.**

Las unidades de personal de las Consejerías y/o Organismos Autónomos remitirán a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, las hojas de enlace de toma de posesión en los puestos de trabajo, debidamente cumplimentadas.

**Séptimo.**

Tras la toma de posesión los funcionarios que han sido seleccionados por el sistema de acceso libre realizarán la acción formativa, de carácter obligatorio, consistente en una Jornada de Acogida, que será organizada por la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia.

**Octavo.**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

Murcia, 21 de noviembre de 2016.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, Andrés Carrillo González.



## Anexo I

### Relación de Cuerpos

CUERPO Y OPCIÓN	Pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional convocadas por Orden de:	Sistema de acceso	Número de plazas
Superior Facultativo, escala superior de Salud Pública, opción Inspector Médico	Consejería de Economía y Hacienda de 24 de mayo de 2015, BORM n.º 103, de 7-5-2015	Libre	2
Superior de Administradores Tributarios	Consejería de Economía y Hacienda de 24 de abril de 2015, BORM n.º 103, de 7-5-2015	Libre	3
Superior Facultativo, escala técnica superior, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	Consejería de Economía y Hacienda de 11 de mayo de 2015, BORM n.º 118, de 25-5-2015	Libre	1
Técnico, escala de Diplomados de Salud Pública, opción Subinspector de Enfermería	Consejería de Economía y Hacienda de 24 de mayo de 2015, BORM n.º 103, de 7-5-2015	Libre	2
Técnicos Tributarios	Consejería de Economía y Hacienda de 24 de mayo de 2015, BORM n.º 103, de 7-5-2015	Libre	2